



De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, dispongo:

Certificar que la seguridad del Perfil de Protección PPSCVA-T2-EAL3, versión 2.0, fabricado por el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO), situado en la Avda José Aguado nº 41, de León, cumple con lo especificado en su documento de referencia "PPSCVA-T2, EAL3. Perfil de Protección para la aplicación de creación y verificación de firma electrónica Tipo 2, con nivel de evaluación de los requisitos de seguridad EAL3" versión 2.0, de 18 de diciembre de 2008, conforme a las garantías derivadas de la actividad de evaluación APE (Protection Profile Evaluation), según definen las normas "Common Criteria for Information Technology Security Evaluation" y "Common Methodology for Information Technology Security Evaluation", en su versión 3.1.

Conformidad para STs:
Nombre del laboratorio:
Informe de certificación:

EAL3 y tipo "demostrable".
LGAI-APPLUS.
INF-333

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las T.I.C. en la PRE/2740/2007 de 19 de septiembre.

El informe de certificación y el perfil de protección mencionados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Madrid, 23 de febrero de 2009
El Secretario de Estado Director
Alberto Sáiz Cortés



El perfil de protección identificado en este certificado ha sido evaluado en un laboratorio acreditado, utilizando la norma "Common Methodology for IT Security Evaluation" versión 3.1, para determinar su ajuste a la norma "Common Criteria for IT Security Evaluation", versión 3.1. Este certificado se aplica únicamente a la versión evaluada del perfil de protección, y considerando todos los términos del Informe de Certificación. La evaluación se ha realizado de acuerdo a los términos del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de Información, según la ORDEN PRE/2740/2007 de 19 de septiembre, y las conclusiones del laboratorio en su informe técnico de evaluación son consistentes con la evidencia examinada. Este certificado no es una recomendación del perfil de protección por parte del Esquema o de ninguna tercera parte que lo reconozca, ni significa de manera implícita o explícita una garantía del mismo.